



NORMATIVA JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2012/2013

REGLAMENTO DE TECNICA Y PUMSE

1. El grado mínimo para poder participar será de CINTURÓN BLANCO-AMARILLO.
2. Podrán participar todos los deportistas que reúnan las siguientes condiciones:
 - Presentar Certificado del Maestro o Profesor Titulado por la Federación Española de Taekwondo.
 - Permiso Paterno de que puede participar.
3. En la modalidad de competición individual, los participantes se dividirán en cinco categorías:
 - Categoría A: Hasta año 2006.
 - Categoría B: de 2005 y 2004
 - Categoría C: de 2003 y 2002
 - Categoría D: de 2001 y 2000
 - Categoría E: de 1999 y 1998
 - Categoría F: de 1997 y 1996
 - Categoría G: de 1995 a 1994
4. En la modalidad de competición por Equipos, se dividirá en tres categorías. Los equipos deberán estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 participantes.

CATEGORÍA A.-	Nacidos en los años 2006 a 2004
CATEGORÍA B.-	Nacidos en los años 2003 a 2001
CATEGORIA C.-	Nacidos en los años 2000 a 1997
CATEGORÍA D.-	Nacidos en los años 1996 a 1994

* Para que ningún niño quede sin participar, se podrá hacer un equipo por club juntando mas de una categoría, teniendo en cuenta que el equipo participará en la CATEGORÍA del niño de más edad.
5. Los Pumses exigidos a los participantes en función de su grado de cinturón en Taekwondo son:



GRADUACIÓN	PUMSE OBLIGATORIO
Blanco-Amarillo	IL CHANG
Amarillo	IL CHANG
Amarillo-Naranja	I CHANG
Naranja	SAM CHANG
Naranja-Verde	SAH CHANG
Verde	SAH CHANG
Verde-Azul	OH CHANG
Azul	YOUG CHANG
Azul-Marrón	CHIL CHANG
Marrón	CHIL CHANG
1 ^{er} Pum/1 ^{er} Dan	PAL CHANG
2 ^o Pum/2 ^o Dan	KORYO
3 ^o Pum	KUMGAN

GRADUACIÓN	PUMSE (min.)	PUMSE (máx.)
Blanco amarillo	IL CHANG	IL CHANG
Amarillo	IL CHANG	I CHANG/SAM CHANG ¹
Amarillo-Naranja	IL CHANG	SAM CHANG
Naranja	IL CHANG	SAM CHANG/SAH CHANG ¹
Naranja-Verde	IL CHANG	SAH CHANG
Verde	IL CHANG	OH CHANG/YOUK CHANG ¹
Verde-Azul	I CHANG	YOUK CHANG
Azul	SAM CHANG	CHIL CHANG
Azul-Marrón	SAH CHANG	CHIL CHANG
Marrón	SAH CHANG	PAL CHANG
1 ^{er} Pum / 1 ^{er} Dan	OH CHANG	KUMGANG
2 ^o Pum / 2 ^o Dan	PAL CHANG	PIONGWON

¹Estos pumse solo podrán ser realizados por mayores de 14 años.

* Los alumnos que el examen anterior no exceda de un mes, podrán realizar el pumse anterior al obligatorio por el cinturón obtenido en dicho examen.

6. Cada competidor realizará el pumse obligatorio que le corresponda pasando a la siguiente ronda el 50 %, que consiga la puntuación más alta. En segunda ronda no podrán repetir el mismo pumse obligatorio siendo los medallistas las tres puntuaciones mas altas conseguidas en la suma total de los dos pumse realizados.
7. En la modalidad por equipos el pumse a realizar como obligatorio será el que corresponda al cinturón más bajo, siendo el método de puntuación igual que en individual.

Las puntuaciones serán de 5 a 10 puntos.



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN INDIVIDUAL

1. Podrán participar todos los deportistas que reúnan estas condiciones:

- Presentar Certificado del Maestro o Profesor Titulado por la Federación Española de Taekwondo.
- Permiso Paterno de que puede participar.

2. Las categorías de los Juegos Deportivos 2012/2013, serán las siguientes:

CATEGORÍA A: Nacidos entre los años 2005 y 2006

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MOSCA	- 21
GALLO	21 - 27
LIGERO	27 - 34
MEDIO	34 - 39
PESADO	+ 39

CATEGORÍA B: Nacidos entre los años 2003 y 2004

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MOSCA	- 23
GALLO	23 - 29
LIGERO	29 - 35
MEDIO	35 - 41
PESADO	+ 41

CATEGORÍA C: Nacidos entre los años 2002 a 2000

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MOSCA	- 26
GALLO	26 - 34
LIGERO	34 - 39
SUPER LIGERO	39 - 45
MEDIO	45 - 51
PESADO	+ 51



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

CATEGORÍA D: Nacidos entre los años 1999 –1997
PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MINI MOSCA	- 45KG.	-41 KG.
MOSCA	45- 49 KG.	41 - 44 KG
GALLO	49 - 54 KG.	44 - 48 KG.
PLUMA	54 - 59 KG.	48 - 52 KG.
LIGERO	59 - 65 KG.	52 - 57 KG.
SUPERLIGERO	65 - 71 KG.	57- 62 KG.
MEDIO	71 - 78KG.	62 – 68 KG.
PESADO	+ 78	+ 68

CATEGORÍA E: Nacidos entre los años 1996 - 1994

<u>CATEGORIA</u>	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
MINI MOSCA	- 54KG.	-46 KG.
MOSCA	54- 58 KG.	46 - 49 KG
GALLO	58 - 63 KG.	49 - 53 KG.
PLUMA	63 - 68 KG.	53 - 57 KG.
LIGERO	68 - 74 KG.	57 - 62 KG.
SUPERLIGERO	74 - 80 KG.	62 - 67 KG.
MEDIO	80 - 87KG.	67 – 73 KG.
PESADO	+ 87	+ 73

REGLAMENTO DE EXHIBICIÓN POR EQUIPOS

1. El grado mínimo para poder participar será de CINTURÓN BLANCO – AMARILLO
2. Podrán participar todos los deportistas que reúnan estas condiciones:
 - Presentar Certificado del Maestro o Profesor Titulado por la Federación Española de Taekwondo.
 - Permiso Paterno de que puede participar.
3. Los participantes se dividirán por Clubs:
 - HWA RANG KIM (480)
 - HWA RANG NAJERA (513)
 - CLUB TAEKWONDO EZCARAY
 - ASOCIACIÓN CALCEATENSE DE ARTES MARCIALES
 - CLUB TAEKWONDO CASALARREINA
 - CLUB TAEKWONDO CIUDAD DE LOGROÑO 2011
4. Cada Club realizará una exhibición con máximo de duración 15 minutos.



NORMATIVA DE TRANSPORTE

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ, facilita el servicio gratuito de transporte en autobús a las entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja y con terreno de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellas entidades que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

Para la actual temporada, el ofrecimiento de este servicio se realizará con las siguientes características:

1. La solicitud de la utilización del servicio de transporte, se realizará a través de la hoja de inscripción de equipo. En caso de renunciar al mismo, deberá cumplimentarse el modelo que se adjunta para tal efecto y en ningún caso se abonará kilometraje.
2. El servicio es por equipo y para toda la temporada, no pudiendo elegir jornadas. Excepcionalmente, se podrá comunicar, con al menos 15 días de antelación y por escrito a la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del IRJ, la no utilización del servicio.
3. La no utilización del servicio de autobús según lo marcada en la hoja de inscripción, supondrá las siguientes sanciones:
 - a) Solicitada con más de 15 días de antelación al partido:
 - SIN SANCIÓN
 - b) Solicitada con menos de 15 días de antelación al partido:
 - 1ª vez: advertencia
 - 2ª vez: suspensión del servicio en los 3 próximos desplazamientos
 - 3ª vez: anulación del servicio para el resto de temporada (En el supuesto de que resten menos de 3 desplazamientos para la finalización de la temporada, la sanción se cumplirá en la próxima, con suspensión de desplazamientos hasta completar 3).
 - c) Sin aviso:
 - 1ª vez: suspensión del servicio en los 3 próximos desplazamientos.
 - 2ª vez: anulación del servicio para el resto de temporada (En el supuesto de que resten menos de 3 desplazamientos para la finalización de la temporada, la sanción se cumplirá en la próxima, con suspensión de desplazamientos hasta completar 3). La sanción de suspensión se considera reincidencia para los apartados b) y c).

Las sanciones anteriores se aplicarán de igual manera a los equipos locales, cuando el equipo visitante al que se enfrentan, tenga desplazamiento programado en autobús.
JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA Normativa de Transporte 2012-2013 Página 2 de 2



1. Los desplazamientos de los equipos se realizarán y comenzarán desde la localidad donde el equipo tiene la sede social. Excepcionalmente se autorizará una parada adicional, siempre que el autobús no se desvíe del itinerario previsto y sea solicitado por la entidad correspondiente en plazo y forma. En ningún caso, se pondrá servicio de autobús al equipo local, salvo motivos de organización de la competición.
2. Los equipos no dispondrán del servicio de transporte gratuito en desplazamientos menores o iguales a 20 Km, en los siguientes casos :

- Partidos que se jueguen en el I.E.S. La Laboral, para equipos con sede en Logroño, juegue como local o visitante.

- Partidos que se señalen los sábados por la tarde o los domingos.

- Partidos de fútbol y fútbol sala de equipos con licencia federativa, salvo que se solicite.

En deportes individuales, cuando el número de deportistas inscritos en una localidad sea inferior a 5 y no se programe autobús o el recorrido más idóneo de éste no pase por dicha localidad, se buscarán alternativas.

El servicio es exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos. No se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años.

Todos los equipos que no tengan formalizada correctamente la inscripción en la D.G.D e IRJ, con el mínimo exigido de componentes, no dispondrán del servicio de autobús.

Los responsables de los equipos, serán los encargados de velar por el buen orden y comportamiento correcto en los autobuses. En caso contrario, tras el correspondiente análisis de los hechos ocurridos por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del IRJ, adoptará la resolución acorde al mantenimiento del adecuado uso del servicio que se presta, pudiendo exigir los daños materiales que se puedan ocasionar a la entidad de la que dependa el equipo, y en última instancia se excluirá al equipo o entidad del uso del servicio e incluso de la competición.

Los miércoles de cada semana, se publicarán oficialmente los plannings de los autobuses en la página web de los Juegos Deportivos de La Rioja (www.larioja.org/deporte), siendo obligación de la entidad/equipo informarse de los horarios en cada jornada. Cualquier modificación posterior será comunicada por la Federación Riojana o por la D.G.D e IRJ, según corresponda, personalmente a los implicados.

Durante el fin de semana, las posibles incidencias se podrán intentar solucionar a través del teléfono de los técnicos deportivos de la Dirección General del Deporte y del IRJ: 609187068 (Óscar de Diego, Jorge Belloso, Eduardo Pérez de Colosía, Marta Somalo y María de Diego).

Cualquier incidencia que se produzca en materia de transporte, será resuelta por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del IRJ.